



C I R C U L A R CSJCHC21-55

Fecha	abril 6, 2021
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>CSJBOC21-40 del 25/03/2021 - Difunde listado de depósitos judiciales a prescribir en el Juzgado 1° de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena</i>

Cordial saludo:

Acorde a lo comunicado por el doctor **Iván Eduardo Latorre Gamboa**, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, me permito remitir para conocimiento y demás fines pertinentes, copia de la circular CSJBOC21-40 del 25/03/2021 y sus anexos, mediante la cual se difunde información del listado de depósitos judiciales a prescribir en el Juzgado 1° de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena, quien además solicita verificar si conocen o conocieron de procesos promovidos por los sujetos procesales que se relacionan allí y, solo en caso afirmativo, lo informen y soliciten la conversión a ese despacho.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de la que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo informado, favor remitirla única y directamente al solicitante, Juzgado 1° de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena, j01lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente;

Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM